

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2534 A CORUÑA

Edicto.

Doña Adelaida Vega Hernández, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000016/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000801 se ha dictado en fecha 11/01/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., con C.I.F. A-15023070, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración Concursal a la sociedad AD Cryex, S.L.P., con domicilio postal en calle Caballeros, 3 entresuelo, derecha, 15006 A Coruña y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos la siguiente: rcdeportivo@adcryex.org.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 14 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002658-1